

AVISO MODIFICATORIO NO.1 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA - COMPONENTE COMUNITARIO II FESTIVAL CIUDAD DESEO: ARTE Y MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral 2 de los Compromisos de los Seleccionados, en la invitación pública COMPONENTE COMUNITARIO II FESTIVAL CIUDAD DESEO: ARTE Y MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, en donde se indica:

Compromisos de los Seleccionados:

2. En caso de aceptar el reconocimiento, en los siguientes cinco (5) días hábiles, los ganadores deben enviar estos documentos al mismo correo:

Póliza de cumplimiento: Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (100%) del valor total del reconocimiento [...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el Área de Convocatorias de la Subdirección de las Artes, frente al porcentaje consignado de manera alfanumérica en los compromisos de los seleccionados frente a la solicitud de la póliza de cumplimiento de la invitación pública COMPONENTE COMUNITARIO II FESTIVAL CIUDAD DESEO: ARTE Y MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, se hace necesario modificar la descripción del numeral 2 de los *Compromisos de los Seleccionados*, con el propósito de que los proyectos seleccionados cuenten con la información del porcentaje correcto sobre el cual deben establecer la póliza de cumplimiento solicitada como parte de los documentos aportados por los seleccionados para la gestión de los estímulos económicos, de la invitación pública en mención. La cual, se entenderá para todos los efectos, que será por **el cien por ciento** (100%) del valor total del reconocimiento.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 1145 de septiembre 21 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de*

AVISO MODIFICATORIO NO.1 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA - COMPONENTE COMUNITARIO II FESTIVAL CIUDAD DESEO: ARTE Y MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

la invitación pública».

De conformidad con lo expuesto, se modifica el numeral 2 de los Compromisos de los Seleccionados y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

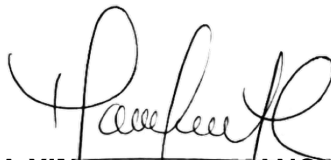
Compromisos de los Seleccionados:

2. En caso de aceptar el reconocimiento, en los siguientes cinco (5) días hábiles, los ganadores deben enviar estos documentos al mismo correo:

Póliza de cumplimiento: Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por **el cien por ciento** (100%) del valor total del reconocimiento [...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 05 de octubre de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias